

CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

Aris Industrial en virtud de promover las correctas acciones ligadas a conductas morales y éticas establece el presente Código de Ética, el cual se considera una Política a seguir y debe guiar la conducta de la organización y de todo el personal, sin excepciones ni distinción por puesto, función u otra característica.

I. ALCANCE

Aplicable en todo Aris Industrial y en todo tipo de relación y/o transacción comercial con clientes, proveedores y partes interesadas existentes.

II. CUMPLIMIENTO

El responsable de velar por el cumplimiento del presente Código de Ética es el Gerente General.

III. PRINCIPIOS DE CONDUCTA ÉTICA

1. Honestidad:

- 1.1. Todo tipo de comunicación deberá ser veraz, clara, completa y oportuna.
- 1.2. Ser íntegro, evidenciando transparencia y actuando de manera incuestionable.
- 1.3. No aceptar ni dar ningún tipo de soborno u otorgar beneficios ni recibir favores que puedan incidir en las acciones o decisiones, sean estas a favor o en contra de la empresa, afectando o impidiendo el adecuado proceso competitivo.

2. Respeto:

- 2.1. Tratar correctamente a todas las personas, rigiéndonos por el respeto y cortesía.
- 2.2. Respetar el derecho de los demás, aceptando y no discriminando a las personas por su edad, raza, sexo, orientación sexual, nacionalidad, religión o discapacidad. Actuando sin afectar los principios, sentimientos, pensamientos, opiniones ni intereses de las demás personas; fomentando un lugar de trabajo diverso e integrador.
- 2.3. Se prohíbe todo tipo de acoso en el lugar de trabajo y/o como consecuencia de la relación laboral o comercial existente.

3. Lealtad:

- 3.1. No incurrir en acciones que puedan dar lugar a posibles conflictos, reales o aparentes, entre los intereses de la empresa e intereses personales.
- 3.2. En todas las acciones y decisiones debe demostrarse imparcialidad y objetividad.

3.3. Usar de manera responsable la información a la que se tenga acceso, respetando la confidencialidad de la misma.

4. Cumplimiento de Normas:

- 4.1. Cumplir con toda la normativa legal vigente, así como con todos los reglamentos, normas y políticas de la empresa.
- 4.2. Toda persona que ingresa a trabajar lo hace bajo la libre elección del empleo.
- 4.3. Rechazamos todas las formas de trabajo infantil y trabajo forzoso.

5. Protección del Medio Ambiente, Salud y Seguridad:

- 5.1. Prevenir y mitigar los impactos adversos que puedan causar nuestras actividades en el medio ambiente, estableciendo un sistema acorde a tal propósito para producir, transportar, almacenar y utilizar nuestros productos.
- 5.2. Todo trabajador tiene la responsabilidad de laborar de manera segura en todo momento, y de cumplir con todas las leyes y regulaciones medioambientales, de salud ocupacional y seguridad pertinentes.
- 5.3. Los residuos generados por las actividades productivas deben ser desechados de acuerdo a lo establecido en las normas legales e internas de la empresa.

IV. INCUMPLIMIENTO:

Todo trabajador de Aris Industrial, cliente, proveedor u otra organización o persona que tome conocimiento que personal de la empresa ha incumplido el presente código de ética, políticas, reglamentos o leyes, deberá informarlo al correo: etica@aris.com.pe. La identidad de quien informe será tratada con absoluta reserva.

La persona que incumpla el presente código será sometida a las medidas contempladas en nuestro Reglamento Interno de Trabajo y demás normas laborales y jurídicas correspondientes.

Martín Maraví
Gerente General